



**INFORME DE COMPUTOS  
NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE CRUSTACEOS DEMERSALES  
REPRESENTANTE DEL SECTOR PLANTAS DE PROCESO**

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 31 de julio de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 1561 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Crustáceos demersales, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

1

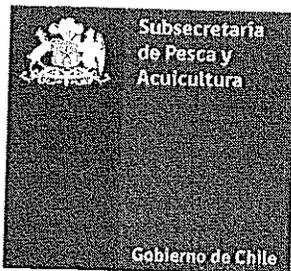
**I.- ANTECEDENTES**

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- 3- Resolución N° 1141 del 25 de abril de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que inicia proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Crustáceos demersales.
- 4.- Resolución N° 1561 del 11 de junio de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, designa integrantes comisión evaluadora.
- 5.-Acta Apertura de sobres de fecha 12 de junio del 2014.
- 6.- Oficio (DDP) ORD N° 1212 del 19 de junio de 2014, Solicita certificado de registro de plantas de proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- 7.- Oficio Sernapesca Ord. N° 44064 del 01 de julio de 2014, Certificados de inscripción y operación de Registro de Plantas de de Transformación.
- 8.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

2

## II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

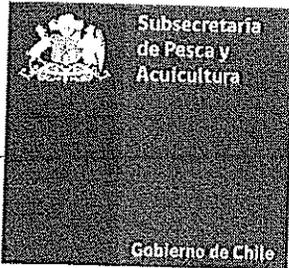
### SECTOR PLANTAS DE PROCESO

**1 Representantes del sector de plantas de proceso de camarón nailon y/o langostino amarillo y/o langostino colorado de las respectivas regiones de la unidad de pesquería:**

#### i) De la Nominación:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





**Única nominación:** Sobre N°8 que consta de un total de 63 hojas, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la III-IV Región (05 de junio de 2014 a las 13:45 hrs).

Miembros nominados:

Titular: Sr. Williams Mauad Meza. RUT N° 13.177.001-4

Suplente: Sr. Luis Antonio Ramírez Arrieta. RUT N° 10.397.658-8

Organización que postula: Sociedad Rubio y Mauad Meza Ltda. RUT N° 77.333.980-5. N° Registro de Planta N° 4090.

**ii) Requisitos de la nominación:**

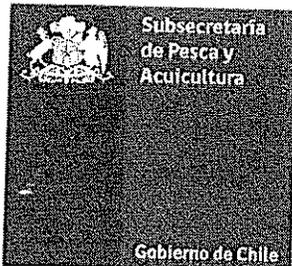
3

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Ex. N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado camarón nailon, langostino amarillo o langostino colorado, durante los dos años calendarios anteriores a la fecha de publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y s un suplente: **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación:** Sin observaciones.

4

### iii) Requisitos de los Apoyos:

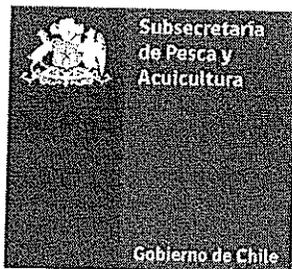
Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Nº 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

#### Apoyo Nº 1: Antartic Seafood. RUT Nº 76.014.281-6.

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que cumplan los requisitos del artículo 2º letra c) Nº 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de inscripción en el registro de actividades de transformación que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. **Observación:** No se señala el número de inscripción.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

**Calificación Apoyo N° 1:** El apoyo otorgado por Antartic Seafood S.A., cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

5

**Apoyo N° 2: Pesquera Quinteros S.A. Registro de Planta N° 5003.**

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra c) N° 1 o 2, según corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Número de inscripción en el registro de actividades de transformación que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

**Calificación Apoyo N° 2:** El apoyo otorgado por Sociedad Pesquera Quintero S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

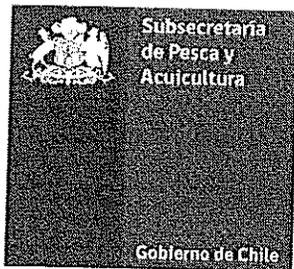
**Apoyo N° 3: BracPesca S.A. RUT N° 99.520.490-8.**

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra c) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de inscripción en el registro de actividades de transformación que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

6

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





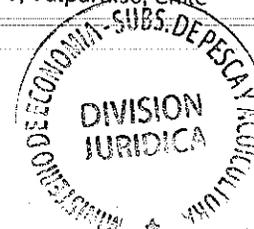
**Calificación Apoyo N° 3:** El apoyo otorgado por Sociedad Pesquera Quintero S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

**Apoyo N° 4: Sociedad Guidomar Ltda. RUT N° 79.799.530-6.**

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra c) N° 1 o 2, según corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:**
- Número de inscripción en el registro de actividades de transformación que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

**Calificación Apoyo N° 4:** El apoyo otorgado por Sociedad Guidomar Ltda., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



**iv) Selección de la nominación:**

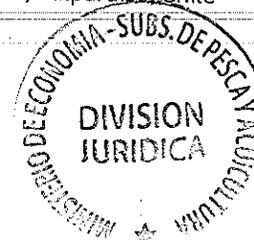
El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Ex. N° 1142 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector plantas de proceso, se designará a los postulantes que cuenten con el apoyo que reúna la mayor cantidad de toneladas de materia prima procesadas informadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Unidad de cuenta:

- Registro de actividades de transformación que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, correspondiente a los años 2011-2012:

Nombre Planta	Ubicación	Año	Especie	Total Materia Prima ( ton)
Sociedad Rubio y Mahuad Ltda	Coquimbo	2011	Camarón nailon	304
			Langostino amarillo	386
			Langostino colorado	355
		2012	Camarón nailon	236
			Langostino amarillo	289
			Langostino colorado	459
Antartic Seafood S.A	Coquimbo	2011	Camarón nailon	371
			Langostino amarillo	832
			Langostino colorado	318
		2012	Camarón nailon	319

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Nombre Planta	Ubicación	Año	Especie	Total Materia Prima ( ton)
			Langostino amarillo	791
			Langostino colorado	489
Pesquera Quinteros S.A	Quintero	2011	Camarón nailon	1.595
			Langostino amarillo	138
		2012	Camarón nailon	1.530
			Langostino amarillo	99
BracPesca S.A	Coquimbo	2011	Camarón nailon	366
			Langostino amarillo	1.450
			Langostino colorado	160
		2012	Camarón nailon	275
			Langostino amarillo	1.021
			Langostino colorado	796
Sociedad Guidomar Ltda	Coquimbo	2011	Camarón nailon	706
			Langostino amarillo	425
			Langostino colorado	799
		2012	Camarón nailon	653
			Langostino amarillo	466
			Langostino colorado	348



### Calificación Única Nominación:

La postulación presentada por Sociedad Rubio y Mauad Meza Ltda., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 DE 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca, y por tanto, califica

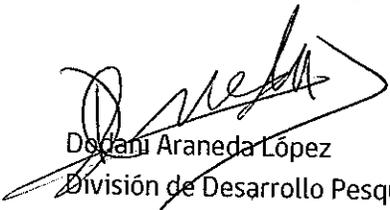
### III.- CALIFICACION FINAL

Se nombra como integrantes del Comité de Manejo de Crustáceos Demersales a don Williams Mauad Meza, R.U.T. N° 13.177.001-4, como miembro titular, y a don Luis Antonio Ramírez Arrieta, R.U.T. N° 10.397.658-8, como miembro suplente, en representación de las plantas de proceso.

A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

10

  
Valeria Dardel Coronado  
Abogado División Jurídica  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

  
Daniel Araneda López  
División de Desarrollo Pesquero  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Aurora Guerrero Correa  
División de Administración Pesquera  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Alejandro Karstegl Silva  
División de Administración Pesquera  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

